

FRUTAS IBÁÑEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Como Administrador Judicial le convoco para la próxima Junta general ordinaria de Frutas Ibáñez, Sociedad Anónima, en primera convocatoria el 23 de junio de 2006, en la Notaría de don Eduardo García Parra, sita en Betxí, plaza Manuel Escobedo, 6, bajo, a las once horas, y en segunda convocatoria, el 27 de junio de 2006, en la Notaría de don Eduardo García Parra, sita en Betxí, plaza Manuel Escobedo, 6, bajo, a las once horas.

Orden del día

Primero.—Formulación, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Memoria e informe de gestión correspondientes a los ejercicios de 2003/2004 y 2004/2005 y del informe de Auditoría respectivo.

Segundo.—Acuerdo en su caso sobre la consolidación contable del grupo de empresas y presentación y acuerdo en su caso, de los estados financieros consolidados al 31 de agosto de 2005 para el grupo de empresas: Sociedad Agraria de Transformación 1962 Frutas Ibáñez, Frutas Ibáñez, Sociedad Anónima, Balaguer Ibáñez, Sociedad Limitada, y Transportes Salsadella, Sociedad Limitada.

Tercero.—Aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2003/2004 y 2004/2005.

Cuarto.—Concesión de poder para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se formula presente convocatoria con el mismo orden del día que la convocada para el día 28 de abril de 2006 que se suspendió en su día, rogándoles igualmente que trasladen sus propuestas a la sociedad y a los restantes socios con diez días de antelación a la fecha de celebración de la Junta convocada.

Betxí, 23 de mayo de 2006.—El Administrador Judicial, Enric Olmos i Garrigues.—34.726.

GIACOMELLI SPORT ESPAÑA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 92/05-J se ha dictado auto con fecha 06-04-06, por el que se declara a la empresa «Giacomelli Sport España, S.A.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 95.845,26 euros de principal más 19.169,05 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 22 de mayo de 2006.—Secretaría Judicial.—34.753.

GRES DE LORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento 212/04 se ha dictado Auto con fecha 14/11/05 por el que se declara a la empresa «Gres de Lora, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 2.103,63 euros por principal más 422 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 25 de mayo de 2006.—La Secretaría Judicial, Rosa María Adame Barteta.—35.036.

GRUPO DE NEGOCIOS DUERO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GESTINDUERO, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades antes relacionadas, en sendas reuniones celebradas el día 16 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Gestinduero, S.A.», por «Grupo de Negocios Duero, S.A.», Sociedad unipersonal. La fusión se conviene sobre la base de los Balances a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las Juntas, y en los términos previstos en el proyecto de fusión acordado por los Consejos de Administración de las sociedades involucradas con fecha 24 de noviembre de 2005, que asimismo fue aprobado por las expresadas Juntas generales.

Como consecuencia de la absorción, se modifica el artículo 2 de los Estatutos de la sociedad absorbente.

Dado que la sociedad absorbente y la absorbida están íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por el mismo socio, no es preciso incluir referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darían derecho a participar en las ganancias sociales, y no es necesario el aumento del capital de la absorbente.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se consideran realizadas a efectos contables por la absorbente, es el día 1 de enero de 2006.

No existen titulares de acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de esas sociedades durante el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 31 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbida, don Vicente García García y don Fernando Guillermo de Vicente Muñoz, respectivamente.—36.043. 2.ª 7-6-2006

GRUPO INMOBILIARIO HISPANIA-EUROPA, S. A. (Sociedad absorbente)

OBRAS Y PROYECTOS GRUPO INMO, S. A.

ANÁLISIS DE VALORES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades, celebradas en los domicilios sociales el día 6 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad los acuerdos relativos a la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Grupo Inmobiliario Hispania-Europa, Sociedad Anónima» de «Obras y Proyectos Grupo Inmo, Sociedad Anónima» y «Análisis de Valores, Sociedad Anónima», aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2005, ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de las dos últimas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de sus respectivos patrimonios a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a acreedores con arreglo a lo

previsto en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2006.—Don Juan Claudio de Ramón Martínez, en su calidad de presidente del Consejo de Administración de «Grupo Inmobiliario Hispania-Europa, Sociedad Anónima», «Obras y Proyectos Grupo Inmo, Sociedad Anónima» y «Análisis de Valores, Sociedad Anónima».—36.303. 1.ª 7-6-2006

HARINERA DE ANDAR, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 79/05 dimanante de Autos 935/03, en materia de cantidad, a instancias de Manuel Raya Romero, contra Harinera de Andar, S.A., se ha dictado en fecha 16 de mayo de 2006, Auto por el que se declara a la ejecutada Harinera de Andar, S. A., en situación de insolvencia total por el importe de 7.070,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de mayo de 2006.—La Secretaría Judicial.—35.085.

HELI-TOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos social ordinario 679/04, pieza ejecución 32/06), y para el pago de 12.259,60 euros de principal, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor a la empresa demandada Heli-Tool, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 23 de mayo de 2006.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—34.731.

HERMANOS ESTÉVEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

TRANSPORTES LÍQUIDOS ESTÉVEZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión

En cumplimiento de los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la mercantil «Hermanos Estévez, Sociedad Limitada», celebrada el 18 de mayo del 2006, ha acordado por unanimidad su escisión, siendo entidad beneficiaria la mercantil de nueva creación «Transportes Líquidos Estévez, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión suscrito por los administradores de la compañía y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la mercantil de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último